



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0813/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ.

25 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/355-1/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, del llamado a LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID N° 423.021, conforme al programa de actividades del presente año.

El informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, para el llamado a LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID N° 423.021, por un monto total de guaraníes doce millones quinientos treinta y ocho mil (G. 12.538.000); al Objeto del Gasto 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, del ítem: 3, por un monto total de guaraníes un millón cincuenta mil (G. 1.050.000); al Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES de los ítems: 7, 123, por un monto total de guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil (G. 3.499.000); al Objeto del Gasto 349 – BIENES DE CONSUMO VARIOS del ítem: 122, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos ochenta y nueve mil (G. 7.989.000), con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desierto los ítems: 1, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 54, 56, 61, 78, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118.
- Art. 3°** Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana